



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS  
Equipo Gestión Política Habitacional  
INT. N <sup>1091</sup> 2016.

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE  
CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V.  
y U.) 2013, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 29 MAR 2016

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1214

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- c) Lo dispuesto en el **Decreto Exento N° 673 del 05.11.2010** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- d) La **Resolución Exenta MINVU N° 7461 del 17.10.2013**, que destina subsidios habitacionales a familias de la RM, del DS N° 255/2006 de V y U.
- e) La **Resolución Exenta N° 1090 del 15.04.2015 de esta Seremi**, que aprobó nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidios del proyecto que se individualiza en la presente.
- f) La **Resolución Exenta N° 37 del 05.01.2016 de esta Seremi**, de esta Seremi, que aprobó nuevo plazo de inicio de obras del proyecto que se indica en la presente.
- g) El **Ordinario N° 2631 del 11.03.2016 de la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano**, que señala proyectos, justificación e identifica certificados de subsidio sujetos a la solicitud, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

N Certif.	Fecha Vencim.	Nombre Proyecto	Cód.	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
29 Debidamente identificados	12.10.2015	La Pradera IV	44675	II	Asesorías Integrales Padre Hurtado Ltda.	Quilicura	60%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

- h) El **Informe de Sistema de Trazabilidad Avance de Obras**, mediante el cual informa porcentajes de avance físico y fechas de inicio de obras de los proyectos que se indican en la presente.
- i) Lo dispuesto en la **Resolución N° 1.600 de 2008**, de la Contraloría General de la República.



- j) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el Decreto Supremo N°42 del 28 de Marzo del 2014, ambos de Vivienda y Urbanismo.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que el proyecto que se indica en la presente, de acuerdo a lo informado por parte de SERVIU Metropolitano, ha presentado demora en el término de las obras y cobro de los subsidios debido al cambio de empresa constructora, lo que retrasó el inicio de las obras, además de dificultades con los propietarios de las viviendas para la ejecución, inspección y recepción de las obras por falta de moradores en periodo de vacaciones.
- b) Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **180 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los **29 certificados** de subsidios individualizados en el **Visto g)** de la presente, correspondiente al proyecto **"La Pradera IV"**, código de grupo N° 44675, Título II, de la comuna de Quilicura.
2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT **"Asesorías Integrales Padre Hurtado Ltda."** certificado en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano y siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

**POR ORDEN DE LA MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO**

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL METROPOLITANO  
ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA  
MINVU ARQUITECTO  
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

COR/EEV  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario.
  - Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
  - Subdirección de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
  - Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
  - Secretaría Ministerial Metropolitano.
  - Dpto. Planes y Programas.
  - Archivo
  - Interesado
  - Art. 7/g Ley de transparencia
- Ref. +Oficio SERVIU N 2631 del 11.03.2016;  
17.03.2016